

## CONDICIONES DE SERVICIOS DE SOCIOS

### 1 DEFINICIONES

- 1.1 «Servicios de Socios» se referirá a los servicios enumerados en el Formulario facilitado por el Socio al Usuario en las instalaciones del Anexo 1 («Instalaciones»). El Socio no proporciona los Servicios de Socio a Gympass.
- 1.2 «Membresía» significará un abono comprado por los Usuarios y emitido por Gympass que permite acceder a los socios de la red mundial de Gympass.
- 1.3 «Usuario» significará cualquier persona con una Membresía activa.
- 1.4 «Filiales» significará cualquier empresa que sea una subsidiaria de una matriz, o una matriz de la subsidiaria.
- 1.5 "Sistema" o "Sistema Gympass" significa el sistema, la plataforma y la tecnología de Gympass que proporciona acceso (según corresponda) a una red de servicios de fitness y bienestar, a las páginas web de clientes y/o socios, a las aplicaciones móviles, a un portal para socios ("Portal de Socios") y a otras funciones disponibles en relación con el servicio de Gympass.

### 2 RESPONSABILIDADES DE GYPASS

Gympass se compromete a lo siguiente:

- 2.1 utilizar esfuerzos comercialmente razonables para promocionar los Servicios de Socios entre los Usuarios y los clientes corporativos, por medio de canales que incluirán, entre otros, la aplicación móvil y el sitio web de Gympass;
- 2.2 permitir al Socio que lleve a cabo y registre las Validaciones (definidas más adelante) por medio del Sistema Gympass;
- 2.3 proporcionar al Socio acceso al Portal de Socios del Sistema Gympass para permitirle ver los datos de uso, editar el perfil de Socio en el Sistema e integrarse con cualquier sistema integrado, entre otras funcionalidades; y
- 2.4 realizar todos los pagos al Socio acordados en virtud del presente Contrato.

### 3 RESPONSABILIDADES DEL SOCIO

El Socio se compromete a lo siguiente:

- 3.1 aceptar los pagos que se indican a continuación como pago de los Servicios del Socio;
- 3.2 prestar los Servicios de Socios con un nivel de calidad y diligencia conforme con las mejores prácticas del sector;
- 3.3 prestar el mismo nivel y tipo de servicios a los Usuarios de la misma manera que se presten a los miembros o clientes que no sean Usuarios, y a no cargar a los Usuarios cuotas adicionales por los Servicios de Socios incluidos en el tipo de servicio indicado en el Formulario. El socio permitirá a los usuarios el acceso a sus instalaciones durante las mismas horas que los miembros o los clientes no usuarios;
- 3.4 realizar sus mejores esfuerzos para comprobar la documentación de identificación, con el fin de verificar que la persona que accede a los Servicios de Socios es el Usuario;
- 3.5 validar la visita del Usuario (la «Visita») antes de su inicio, confirmando la entrada del Usuario tal como haya indicado Gympass mediante las herramientas disponibles de Gympass (la «Validación»). Si el Sistema Gympass no está disponible, el Socio seguirá las instrucciones de Gympass relativas a otros métodos de validación;
- 3.6 mantener un seguro del tipo y los niveles de cobertura conformes con las mejores prácticas del sector.
- 3.7 facilitar a Gympass información actualizada sobre los Servicios de Socios a petición de Gympass (incluyendo fotografías, clases, horarios, condiciones de uso de sus instalaciones y precios de las afiliaciones vendidas directamente por el Socio), incluyendo los eventuales cierres de las Instalaciones; y

- 3.8 participar en la formación impartida por Gympass para garantizar una activación correcta del Sistema.
- 3.9 Si es que se encuentra especificado en el Formulario de Socio, dentro de los 60 días posteriores a la Fecha Efectiva, dejar de participar en o dejar de continuar en ningún tipo de asociación o acuerdo comercial con ninguna empresa que se dedique a la prestación de servicios de actividades físicas en calidad de intermediario o agregador de servicios o proveedor de beneficios a terceros (el "Competidor"), durante los tres primeros años del Plazo.
- 3.9.1 El Socio reconoce el carácter esencial de este apartado 3.9 en el Contrato y, en particular, en relación al Precio por Validación acordado, debiendo por tanto considerarse como parte fundamental del Contrato. Por consiguiente, Gympass, sin perjuicio de la facultad de reclamar los daños y perjuicios que le cause el incumplimiento, podrá a título de penalización reducir el Precio por Validación del Socio y el Pago Total Máximo del Socio por Usuario y por mes en un 20%.
- 3.10 Adicionalmente, en caso de que el Socio abra una nueva instalación no incluida en el Anexo I, dicha instalación se añadirá automáticamente al Anexo I, con efecto a partir de la fecha de apertura de dicha instalación (cada una, una "Nueva Instalación"). El Socio entregará a Gympass un informe al final de cada mes del Plazo, en el que se indicarán todas esas nuevas instalaciones para ese mes. El precio de afiliación por instalación para cualquiera de esas nuevas instalaciones será determinado mutuamente por las partes por escrito (basta con un correo electrónico).

## **4 PAGOS**

- 4.1 Gympass remitirá al Socio el Precio por Validación como contraprestación por los Servicios de Socio prestados por el Socio al Usuario, tal como se indica en el Formulario, por cada Validación para un Servicio de Socio concreto (y la suma de todos esos pagos junto con cualquier otro pago efectuado por Gympass al socio es el «Pago Total al Socio»). El Precio por Validación incluye los impuestos aplicables. No se deberá ninguna remesa al Socio por cualquier Visita no validada de conformidad con el apartado 3 anterior.
- 4.2 Sin perjuicio del apartado 4.1:
- 4.2.1 Si se hubiera indicado en el Formulario, el Pago Total al Socio quedará sujeto a un límite por Usuario y por Instalaciones (el «Pago Total Máximo al Socio por Usuario») por mes natural, y/o un límite por Usuario en toda la red de socios (el «Pago Total Máximo de la Red de Socios por Usuario»), que ascenderá al importe indicado en el Formulario.
- 4.2.2 Sobre la base del número de Usuarios únicos en las Instalaciones en un mes natural, el Pago Total al Socio correspondiente a ese mes se descontará tal como se especifica en el Formulario de Socio ("Descuento por Volumen").
- 4.2.3 Con sujeción al Pago Total Máximo al Socio por Usuario, Gympass pagará al Socio el importe indicado en el Formulario cada vez que un Usuario reserve una clase en unas Instalaciones a través del Sistema y no se presente para asistir a la clase («Pago por No Presentación»), o cancele fuera del plazo de cancelación indicado en las Condiciones del Usuario («Pago por Cancelación tardía»).
- 4.2.4 Las cuotas de costes de reserva pagadas a terceros que Gympass pudiera pagar con respecto a los Servicios de Socios se deducirán de los Pagos Totales al Socio.
- 4.2.5 Si Gympass contara con la opción, el Socio podrá optar por aceptar un Precio por Validación más bajo para horarios y/o fechas concretas, acordadas por el Socio con el fin de completar la capacidad sobrante en las Instalaciones durante dichos horarios y/o fechas (el «Programa de Maximización de Ingresos del Socio»). Tras la aceptación por parte del Socio en el portal del Gimnasio (dentro del sitio web de Gympass), o en cualquier otro medio, de las condiciones del Programa de Maximización de Ingresos del Socio, dichas condiciones formarán parte de este Contrato.
- 4.3 El Pago Total al Socio correspondiente a cada mes natural será abonado por Gympass el día quince del siguiente mes natural (o el día hábil siguiente al día quince, si este cayera en fin de semana), en la cuenta indicada en el Formulario. El Socio será responsable de mantener actualizada la información de la cuenta, incluidos los datos de la cuenta bancaria, y la persona de contacto indicada.

- 4.4 Gympass se reserva, a su entera discreción, el derecho a retener cualquier Pago Total al Socio o parte del mismo en caso de que sospeche de un uso indebido del Sistema, incluyendo la actividad automatizada o la actividad fraudulenta.
- 4.5 Gympass actúa de forma limitada como un agente de cobro de pagos para el Socio, realizando Pagos Totales al Socio consistentes en cuantías recaudadas de los Usuarios en nombre del Socio.
  - 4.5.1 Por la presente, el Socio nombra a Gympass como su agente para recaudar pagos únicamente con el objetivo limitado de aceptar fondos de los Usuarios que compran Servicios del Socio, y acepta que los Pagos al Socio deban ser considerados de igual forma que una remesa realizada directamente por los Usuarios al Socio.
- 4.6 El Socio acuerda que en caso de que el precio estándar del Socio utilizado para determinar el Pago Total Máximo por Usuario y mes para cualquier instalación a partir de la Fecha de Entrada en Vigor se reduzca durante el Plazo, el Pago Total Máximo por Usuario y mes se reducirá automáticamente en consecuencia (el "Nuevo Precio"). Además, el Precio por Validación se ajustará para que sea igual al Nuevo Precio dividido por el mismo número de Visitas como se establece en el Formulario de Servicios de Socio.

## **5 PLAZO Y RESCISIÓN DEL CONTRATO**

- 5.1 Este Contrato entrará en vigor en la Fecha Efectiva y continuará durante periodos sucesivos de un año (el «Plazo»), a menos que se rescindiera de conformidad con este apartado 5.
- 5.2 Cualquiera de las Partes podrá rescindir el Contrato por cualquier motivo notificándolo por escrito con al menos noventa (90) días naturales de antelación a la otra Parte.
  - 5.2.1 Durante este plazo de preaviso, el Socio deberá seguir permitiendo a los Usuarios acceder a los Servicios de Socios.
  - 5.2.2 Antes de cualquier rescisión, el Socio no podrá revelar a los Usuarios que el Socio no seguirá formando parte de Gympass hasta que queden 15 días para la finalización del Contrato.
  - 5.2.3 En caso de que el Socio incumpliera este apartado 5.2, el Socio pagará a Gympass, en concepto de daños y perjuicios, un importe igual a los Pagos Totales al Socio correspondientes a los tres meses previos a la notificación de rescisión del Socio.
- 5.3 Cualquiera de las Partes podrá rescindir el Contrato con efecto inmediato mediante una notificación por escrito en el caso siguiente:
  - 5.3.1 Si la otra Parte incumpliera cualquier obligación material o declaración en virtud de este Contrato, y dicho incumplimiento no se remediara en un plazo de veinte días naturales a partir de la recepción de la notificación por escrito del incumplimiento.
- 5.4 Si Gympass determina, a su entera discreción, que el Socio o cualquier personal o contratista del Socio participa en una conducta que tenga o razonablemente se espera que tenga un efecto adverso significativo en el negocio o la reputación de Gympass (colectivamente, "Conducta Adversa"), Gympass puede, además de cualquier otro recurso que pueda tener en este Contrato o en virtud de la legislación aplicable, suspender sus obligaciones con el Socio y la inclusión del Socio en el Sistema inmediatamente después de notificarlo al Socio. Si el Socio no puede remediar o abordar adecuadamente dicha Conducta Adversa, según lo determine Gympass a su entera discreción, en un plazo de diez (10) días a partir de dicha notificación por parte de Gympass, Gympass tendrá derecho a rescindir este Contrato inmediatamente.

## **6 PROPIEDAD INTELECTUAL**

- 6.1 El Socio otorga a Gympass una licencia sin cánones y no exclusiva de uso y exhibición de cualquiera de las marcas comerciales, fotografías u otro material del Socio que este ponga a su disposición (la «PI del Socio») en relación con el Sistema y cualquier actividad promocional.
- 6.2 El Socio podrá utilizar el nombre y el logotipo de Gympass, y otra propiedad intelectual de Gympass, exclusivamente con el consentimiento previo por escrito de Gympass y de conformidad con las directrices que Gympass pudiera facilitar periódicamente. Gympass se reserva el derecho a retirar o limitar dicho consentimiento en cualquier momento.
- 6.3 Gympass es el propietario exclusivo y conservará todos sus derechos, titularidad e interés en todos los datos de uso anonimizados y agregados que se pudieran generar en relación con este Contrato.

## **7 PROTECCIÓN DE DATOS**

- 7.1 Con respecto a los datos personales tratados, tanto Gympass como el Socio serán responsables del tratamiento de los datos independientes, definidos como la persona física o jurídica, la autoridad pública, la agencia u otro organismo que, por sí solos, determinen las finalidades y los medios del tratamiento de datos personales (el «Responsable del Tratamiento»).
- 7.2 Las Partes reconocen y acuerdan que cada una de ellas será responsable de cumplir con las obligaciones impuestas a un Responsable del Tratamiento en virtud de la legislación o la normativa aplicables en materia de protección de datos, incluido el Reglamento general sobre protección de datos UE 2016/679 (RGPD).
- 7.3 Cada Parte deberá comunicar de inmediato a la otra cualquier filtración real o potencial de datos relacionada con el flujo de Validación que pudiera afectar a los Servicios de Socios, a través de los datos de contacto siguientes:  
Socio: indicado en el Formulario.  
Gympass: contacto.es@gympass.com

## **8 LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD, DECLARACIONES Y GARANTÍAS**

- 8.1 Cada Parte garantiza contar con el derecho legal a celebrar este Contrato y que el cumplimiento de este no infringirá los derechos de terceros ni ninguna ley, reglamento u ordenanza.
- 8.2 Salvo cuando se indique expresamente en este Contrato y sin perjuicio del apartado 8.5 siguiente, quedan excluidas de este Contrato todas las garantías y condiciones implícitas por ley, derecho consuetudinario o de cualquier otro modo. Ninguna de las Partes realiza declaraciones o garantías a favor de la otra con respecto a que el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato genere cualquier nivel de beneficios o actividad para la otra Parte, ni que cualquier acción definida pueda generar otras conversiones o beneficios económicos para la otra Parte.
- 8.3 Sin perjuicio del apartado 8.5 siguiente, ninguna de las Partes será responsable ante la otra, o ante terceros, por cualquier tipo de pérdidas o daños incidentales, consecuenciales, punitivos o indirectos que pudieran derivarse de este Contrato incluyendo, sin limitaciones, las obligaciones derivadas del uso del Programa, el Sistema o la asistencia a los Gimnasios afiliados por parte del Usuario inscrito.
- 8.4 Sin perjuicio del apartado 8.5 siguiente, la exclusión de responsabilidad detallada en el apartado 8.2 no se aplicará cuando dichos daños se deriven de la negligencia grave o dolo de cualquiera de las Partes, según se hubiera determinado judicialmente. La responsabilidad máxima acumulada de una Parte en virtud de este Contrato quedará limitada al importe total de los Pagos Totales al Socio que se hubieran realizado durante los doce (12) meses anteriores al mes en el que se hubiera producido el hecho que diera lugar a los daños, o a una cantidad de 50.000 euros, la que sea mayor.
- 8.5 Ningún elemento de este Contrato podrá aplicarse para excluir o limitar la responsabilidad de una Parte (si la hubiera) ante la otra: i) en caso de muerte o lesión personal derivada de su negligencia o de la negligencia de una persona de la cual sea responsable indirectamente; ii) por su fraude o declaración falsa o fraudulenta, o por el fraude o la declaración falsa o fraudulenta de una persona de la cual sea responsable indirectamente; iii) por cualquier asunto que la legislación aplicable no permitiera excluir o limitar, o intentar excluir o limitar, su responsabilidad.

## **9 INDEMNIZACIÓN**

- 9.1 Con sujeción al apartado 8.5, cada Parte se compromete a asumir cualquier responsabilidad y mantener totalmente indemne (las «Obligaciones de Indemnización») a la otra Parte, sus entidades afiliadas (Filiales) y relacionadas y cualquiera de sus respectivos directivos, ejecutivos, representantes y empleados (colectivamente, las «Entidades Relacionadas») ante cualquier reclamación, demanda, investigación, penalización, daños y perjuicios, pérdidas, gastos (incluidos los honorarios de abogados razonables y justificados) y obligaciones derivadas o relacionadas con (i) cualquier acto, omisión o incumplimiento de este Contrato por la Parte incumplidora (incluido el personal de la Parte o sus contratistas independientes); (ii) cualquier Propiedad Intelectual de la Parte incumplidora o cualquier vulneración de los derechos de un tercero por la Parte incumplidora; y (iii) exclusivamente con respecto a las Obligaciones de Indemnización del Socio con respecto a

Gympass y sus Entidades Relacionadas, por el uso de los Servicios de Socios por los Usuarios (incluyendo lesiones personales, muerte o daños materiales).

## **10 TOTALIDAD DEL CONTRATO**

- 10.1 Este Contrato constituye la totalidad del acuerdo entre las Partes y prevalecerá sobre cualquier acuerdo anterior u otro acuerdo relativo a su asunto.
- 10.2 Ninguna de las Partes ha suscrito el presente Contrato basándose en cualquier declaración falsa, declaración o afirmación (independientemente de que la haga la otra Parte o cualquier otra persona, y de que se realice a la primera parte o cualquier otra persona) que no se indique expresamente en este Contrato, y no tendrá, por lo tanto, ningún derecho a reclamar a la otra Parte.

## **11 DISPOSICIONES VARIAS**

- 11.1 Las Partes son contratistas independientes y ningún elemento del presente Contrato se podrá interpretar con el fin de crear una relación de agencia, empresa conjunta o asociación entre las Partes.
- 11.2 Cada una de las Partes y sus respectivos Filiales serán responsables de todos los impuestos aplicados a dicha parte o sus afiliados en virtud de la legislación aplicable o en relación con el presente Contrato. Gympass no se hace responsable del impuesto sobre el valor agregado (si es aplicable) en los Servicios de Socios.
- 11.3 Cada Parte (la «Parte Destinataria») mantendrá confidencial y no revelará a ninguna otra parte ni utilizará (salvo cuando el presente Contrato lo autorice expresamente) la tecnología, el software o la información comercial o técnica (la «Información Confidencial») que pudiera obtener de la otra Parte (la «Parte Divulgadora»). Las condiciones de este Contrato constituyen Información Confidencial. La Información Confidencial no incluirá información que la Parte destinataria pueda demostrar: (a) que ya era conocida sin limitaciones; (b) que un tercero le hubiera facilitado legítimamente sin limitaciones por un tercero sin incumplir ninguna obligación; (c) que, por lo general, era de dominio público sin incumplimiento de este Contrato; o (d) que la haya desarrollado independientemente sin basarse en Información Confidencial. La Parte destinataria podrá revelar Información Confidencial en virtud de la orden de un tribunal, una agencia administrativa u otro organismo gubernamental, siempre que la Parte Destinataria lo notifique a la Parte Divulgadora con suficiente antelación para que esta pueda impugnar dicha orden o requisito. Inmediatamente en caso de rescisión de este Contrato, previa solicitud por escrito de la Parte Divulgadora, la Parte Destinataria deberá devolver o destruir toda la Información Confidencial tangible de la otra Parte, así como los materiales desarrollados a partir de dicha Información Confidencial.
- 11.4 Este Contrato y cualquier obligación no contractual derivada o relacionada con el Contrato estarán regulados y se interpretarán de conformidad con la legislación española, independientemente de sus disposiciones sobre conflicto de leyes. Las Partes aceptan específicamente la jurisdicción exclusiva de los tribunales españoles ubicados en la ciudad de Madrid para decidir cualquier disputa derivada o relacionada con el Contrato (incluyendo cualquier disputa relacionada con obligaciones no contractuales).
- 11.5 Ninguna de las Partes será responsable ante la otra por cualquier pérdida o daños que se le pudieran atribuir, y no se considerará que las Partes han cometido un incumplimiento como resultado de una falta de cumplimiento o un retraso debido a casos de fuerza mayor, que incluirá huelgas, cierres patronales, terremotos, huracanes, inundaciones, incendios u otras catástrofes naturales, guerras, rebeliones, disturbios civiles, leyes, normativas, actos de autoridades civiles o militares (incluida la cancelación de cualquier licencia necesaria), falta de disponibilidad de instalaciones de comunicación y cualquier otra causa que se encuentre fuera del control razonable de la Parte cuyo cumplimiento se vea afectado. La Parte afectada por un hecho que constituya un caso de fuerza mayor conforme al presente apartado hará todo lo posible por minimizar sus consecuencias.
- 11.6 Este Contrato y los intereses del mismo no podrán ser cedidos por las Partes sin el consentimiento previo por escrito de la otra Parte, que no podrá denegar su aprobación de manera injustificada. Como excepción a lo anterior, Gympass podrá ceder este Contrato íntegramente a cualquier

comprador de la totalidad o una parte sustancial de su actividad o activos, o a cualquier filial u otro afiliado, sin el consentimiento previo del Socio.

11.7 Este Contrato únicamente podrá ser modificado por acuerdo mutuo por escrito de las Partes.

11.8 Las Partes podrán ejecutar este Contrato en varios ejemplares, y se aceptan los ejemplares escaneados y las firmas electrónicas. Cada uno de esos ejemplares se considerará un original, pero todos juntos constituirán un mismo contrato. Las Partes acuerdan y garantizan que las personas que firman el Formulario de Servicios a Socios en nombre de las respectivas Partes están autorizadas a ejecutar dicho acuerdo.